

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla se justifica: 1) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado de: a) actualización del nombre del responsable del título y del responsable legal; b) actualización del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer y cuarto año de implantación de la titulación.

Criterio 3. Competencias

Se acepta la incorporación de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

Se recomienda justificar la eliminación de las competencias generales y básicas G20 a G24 que constan en la memoria original.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los sistemas de información previos a la matriculación, la revisión de las normativas y los enlaces a las páginas web; b) la normativa de acceso y la información con el número de plazas de nuevo ingreso; c) la información relativa al apoyo de los estudiantes con la información general de los títulos de la US; y d) la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se recomienda ajustar los “Criterios de valoración y peso en la puntuación final” al peso equivalente de 100%.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas.

Se acepta la incorporación de la introducción en el punto 5.1.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria en los puntos: actividades formativas (determina las horas y la presencialidad) y sistemas de evaluación (determina los sistemas y sus horquillas).

Se deben cargar en la aplicación informática los resultados de aprendizaje y las metodologías docentes de los módulos.

Criterio 6. Personal académico.

Se acepta, a instancias de la Unidad tramitadora de la Verificación del MECD, la actualización de la información sobre Otros recursos humanos disponibles para la titulación.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta las modificaciones para actualizar: a) tasa de eficiencia; b) el procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

Se debe declarar la modificación de la tasa de eficiencia.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui